5. LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR Y SU REGLAMENTO

836. ES UNA FUNCIÓN DE LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL, DE MANERA:

- TRIMESTRAL.
- SEMESTRAL.
- SEMANAL.
- ANUAL.
- OPORTUNA.

837. LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE PRESENTA EN LAS OPORTUNIDADES Y PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN EN:

- EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PNP.
- EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.
- EL REGLAMENTO DEL D. LEG. 1291.
- LA LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN POLICIAL DE LA PNP.
- EL REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA DEL MININTER.

838. CONSTITUYE FALTA ADMINISTRATIVA MUY GRAVE Y SE SANCIONA CON PASE AL RETIRO:.

- LA FALTA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.
- LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE EGRESOS, BIENES Y RENTAS.
- LA FALTA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, EGRESOS Y RENTAS.
- LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.
- LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y BIENES PATRIMONIALES.

839. LA IDENTIDAD DE LOS .... SE MANTIENE EN RESERVA HASTA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA:

- COMISIONADOS DE SEGURIDAD.
- DEL PERSONAL CIVIL O POLICIAL.
- COMISIONADOS DE INTEGRIDAD.
- COMISIONADOS DEL CONFIANZA.

COMISIONADOS DE CONTROL.

840. LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL Y CONFIANZA SE REALIZA A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL SECTOR O: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

CONSULTORES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO.

CONSULTORES EXTERNOS.

CONSULTORES EXTERNOS DE LA PNP.

CONSULTORES INTERNOS DE LA PNP.

CONSULTORES INTERNOS DEL SECTOR.

841. EL USO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA SE LIMITA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINES INSTITUCIONALES. NOS REFERIMOS A:.

REGISTROS DE RESULTADO DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017 –IN.

RESTRICCIONES Y RESERVAS DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017 –IN.

FINALIDAD DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017 –IN.

OBJETO DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017 –IN.

DISPOSICIONES DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017 –IN.

842. ES UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA:.

EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES VOLUNTARIO.

EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES AUTORITARIO.

EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES OBLIGATORIO.

EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES A CRITERIO.

EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES IMPUESTO.

843. DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO 1291, ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS:.

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.

SUPERVISAR LA REFORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTA.

SUPERVISAR LA APROBACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.

CONTROLAR LA FORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

844. REALIZAR EL ANALISIS,VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MANERA ALEATORIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS CORRESPONDIENTES PREVIAMENTE REGISTRADAS EN EL

"SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ", ES UNA FUNCIÓN DE:**

LA OFICINA DE INTEGRIDAD.

LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

LA PROCURADURIA.

EL MINISTERIO PÚBLICO.

845. REALIZAR EL ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MANERA ALEATORIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS CORRESPONDIENTES, ES UNA FUNCIÓN DE:

LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

LA OFICINA DE INTEGRIDAD Y CONTROL.

LA OFICINA DE INTEGRIDAD Y CONFIANZA.

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LA OFICINA DE LA CONTROLORIA GENERAL.

846. COORDINA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS DE INTEGRIDAD CON LAS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL ESTADO QUE FUERE NECESARIO: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA.

LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

LA OFICINA DE INTEGRIDAD.

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

847. UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEÑALA QUE, SE GUARDARÁ RESERVA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO:

COMISIONADO DE CONTROL.

COMISIONADO DE CONTROL Y CONFIANZA.

DIRECTOR DE INTEGRIDAD.

COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

COMISIONADO INTEGRAL.

848. ¿QUE PRUEBA PERMITE VERIFICAR SU DISPOSICIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD?.

LA PRUEBA DE INTEGRACION.

LA PRUEBA DEL POLÍGRAFO.

LA PRUEBA PSICOLÓGICA.

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA DE CONFIANZA.

849. REQUERIR DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA A LOS DECLARANTES CUANDO EXISTAN INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA, ES UNA FUNCIÓN DE:

LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP.

LA OFICINA DE CONTROL DE INTEGRIDAD.

LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN.

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR INTERIOR.

850. ES AQUELLA MEDIANTE LA CUAL SE VERIFICA LA CONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL PROPORCIONADA POR PERSONAL CIVIL O POLICIAL Y EL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y LABORAL EN EL QUE SE DESARROLLA:

EVALUACIÓN DE CONFIABILIDAD.

LA PRUEBA DE ENTORNO SOCIAL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

EVALUACIÓN MEDIANTE EL USO DE POLÍGRAFO.

LA PRUEBA DE ENTORNO SICOSOCIAL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

LA PRUEBA DE ENTORNO SOCIAL Y SITUACIÓN ECONÓMICA.

851. SEGÚN EL ARTÍCULO 18 DEL D. LEG. N° 1291, LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, TIENE POR OBJETIVO QUE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL CUENTEN CON:

PERSONAL ADECUADO PARA TAL FIN CON PERFIL IDONEO.

PERSONAL POLICIAL ALTAMENTE CALIFICADO Y CON EL PERFIL IDÓNEO.

MATERIAL LOGISTICO RESPECTIVO Y PERSONAL AUXILIAR.

PERSONAL POLICIAL CON EL PERFIL IDÓNEO.

AUTORIZACIÓN DEL INSPECTOR GENERAL PNP.

852. DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1291, LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ESTÁN OBLIGADOS A:

PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES PROPIOS.

PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y RENTA ANUAL.

PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE SUELDO.

PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.

PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE EGRESOS DE BIENES Y RENTAS.

853. SEGÚN EL D.LEG 1291: "LAS SITUACIONES QUE SE PLANTEAN EN LA PRUEBA DE INTEGRIDAD NO SERÁN INVASIVAS A LA PRIVACIDAD", ES UNA CARACTERÍSTICA DE:

LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y RESERVA.

854. LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA, ¿PUEDE ESTAR REFERIDA A LA VIDA PERSONAL O PRIVADA DEL PERSONAL O SU FAMILIA?.

EN TODOS LOS CASOS.

EL ALGUNOS CASOS.

EN NINGÚN CASO.

SOLO DEL TITULAR.

TODA SU FAMILIA.

855. ESTARÁ REFERIDA AL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LAS DIFICULTADES CON QUE PUEDA HABERSE ENCONTRADO LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, A LOS LOGROS Y METAS PLANTEADOS Y ALCANZADOS O EN DESARROLLO, NOS REFERIMOS A:

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

LA CANTIDAD DE DELINCUENTES CAPTURADOS.

LOS OPERATIVOS REALIZADOS.

LOS LOCALES INTERVENIDOS.

856. ESTÁ OBLIGADO A MANTENER ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR. NOS REFERIMOS A:

FINALIDAD DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017 –IN.

RESTRICCIONES Y RESERVAS DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017–IN.

OBJETOS DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017 –IN.

NOMENCLATURA DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017 –IN.

REGISTROS DE RESULTADOS DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017 –IN.

857. CONSISTE EN PLANTEAR SITUACIONES SIMILARES A LAS QUE UN EFECTIVO POLICIAL O SERVIDOR CIVIL PODRÁ ENFRENTAR COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU FUNCIÓN:

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA DE INTEGRACIÓN.

LA PRUEBA DE POLÍGRAFO.

LA PRUEBA PSICOLÓGICA.

LA PRUEBA DE CONFIANZA.

858. LA PRUEBA DE INTEGRIDAD CONSISTE EN PLANTEAR SITUACIONES SIMILARES A LAS QUE UN EFECTIVO POLICIAL O SERVIDOR CIVIL PODRA ENFRENTAR COMO PARTE DE:

LAS ACTIVIDADES AJENAS DE SU CARGO.

LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MATERIA.

LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO.

LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU FUNCIÓN.

LAS ACTIVIDADES SEMEJANTES A SU FUNCIÓN.

859. ¿QUIEN ES RESPONSABLE DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL REALICE EL REGISTRO DE SUS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS?.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PNP.

LA SUB DIRECCIÓN GENERAL DE LA PNP.

LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNP.

PROCURADURÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

LA DIRCOCOR PNP.

860. DENTRO DE LOS INCENTIVOS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL D.LEG 1291 EL PERSONAL SELECCIONADO NO PODRÁ PASAR AL RETIRO POR:

RENOVACIÓN EXTRAORDINARIA.

CAUSAL DE RENOVACIÓN DE CUADROS.

CAUSAL DE RENOVACIÓN FUERA DE CUADROS.

LÍMITE DE EDAD EN EL GRADO.

TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

861. LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS PRUEBAS DE CONTROL Y CONFIANZA SE CODIFICA BAJO RESPONSABILIDAD DE:.

- LA OFICINA DE SUPERVISION, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- LA OFICINA DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y CONFIANZA.
- LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.
- LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONFIANZA.

862. SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA, TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PERSONAL.
- EL RESULTADO DEL EXAMEN PSICOLOGICO.
- EL RESULTADO DEL POLÍGRAFO.
- EL RESULTADO DE LA PRUEBA.
- EL RESULTADO DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

863. EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DETERMINARÁ LA POLÍTICA PARA:.

- LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y SEGURIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y SEGURIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

864. ¿SEÑALE CUAL ES LA FUNCIÓN DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNP, RESPECTO A LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL?.

- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE EGRESOS Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.
- DISPONER QUE LOS ÓRGANOS COMPETENTES ADOPTEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE NO ACREDITARSE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.
- INFORMAR SEMESTRALMENTE A LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.

INFORMAR TRIMESTRALMENTE A LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES DEL PERSONAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.

865. UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, SEÑALA QUE LA PRUEBA SE REALIZARÁ POR:.

UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO INTEGRAL.

UNO O MÁS DE UN COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

UNO O VARIOS DE UNA COMISIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA.

UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO DE SEGURIDAD.

866. EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA PNP, ES UN INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA:

LA ANOTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL.

EL CONTROL DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL.

EL ARCHIVO DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL.

EL REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL.

867. EVALÚA LA CONDUCTA ÍNTEGRA, PROBA, HONRADA, INCORRUPTIBLE E INSOBORNABLE DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR:

EL INSPECTOR GENERAL DE LA PNP.

EL MINISTRO DEL INTERIOR.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP.

EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

LA INSPECTORÍA GENERAL DEL INTERIOR.

868. CONFORME AL ART 13 DEL D. LEG 1291, EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD ES LA PERSONA SELECCIONADA E INSTRUIDA PARA PLANTEAR UNA SITUACIÓN SIMULADA QUE:

PERMITA EVALUAR LA CONDUCTA ÍNTEGRA DEL PERSONAL OFICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.

PERMITA EVALUAR LA CONDUCTA ÍNTEGRA DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.

PERMITA EVALUAR LA INCONDUCTA ÍNTEGRA DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.

PERMITA EVALUAR LA CONDUCTA ÍNTEGRA DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE LA PNP.

PERMITA EVALUAR LA CONDUCTA PSIQUICA DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.

869. EL PERSONAL POLICIAL QUE EJERZA LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO TIENE EL SIGUIENTE INCENTIVO:

VACANTES NECESARIAS EN LOS PROCESOS DE ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR Y POR ESPECIALIDAD.

CONDECORACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1132.

FELICITACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1132.

CAPACITACIÓN PERMANENTE EN EL PAÍS Y EN EXTRANJERO POR CADA JERARQUÍA.

PERMANENCIA EN LA ESPECIALIDAD HASTA EL TÉRMINO DE LA CARRERA POLICIAL.

870. ¿QUIEN SE ENCARGA DE ELABORAR LAS DIRECTIVAS QUE ESTABLECEN LOS PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS, METAS, OBJETIVOS Y PLAZOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS?.

LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LA OFICINA DEL COMISIONADO DEL MININTER.

A LA OFICINA DE INTEGRIDAD.

LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DE LA IG-PNP.

871. UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEÑALA QUE, SI COMO RESULTADO DE LA PRUEBA SE PRESENTA UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO INFRACCIÓN DISCIPLINARIA O ILÍCITO PENAL, SE PROCEDERÁ:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGIMEN DISCIPLINARIO PNP.

DE ACUERDO A LO NO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL DIRECTOR GENERAL PNP.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL JEFE DE UNIDAD.

872. ¿QUIEN DETERMINARA LA POLITICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES CIVILES O POLICIALES DEL SECTOR INTERIOR?.

LA CONTROLORÍA.

LA INSPECTORIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

EL VICE MINISTRO DEL INTERIOR.

EL MINISTRO DEL INTERIOR.

EL COMANDANTE GENERAL DE LA PNP.

873. LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA ES .... DE LAS PRUEBAS DE DESCARTE TOXICOLÓGICO O DE ALCOHOLEMIA QUE LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL O LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNP PUEDEN REALIZAR:

DIFERENTE.

EXCLUYENTE.

INDEPENDIENTE.

RELATIVA.

SIMILAR.

874. LA PRUEBA DE INTEGRIDAD BUSCA DETERMINAR SI EL PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD O SERVIDOR CIVIL DEL SECTOR INTERIOR TIENE UNA CONDUCTA:

BUENA.

PROBA.

HONESTA.

DISCIPLINADA.

INTACHABLE.

875. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA, AQUELLOS CASOS, EN QUE EL CONTENIDO DE LO DECLARADO, SE EVIDENCIE HECHOS QUE HAGAN PRESUMIR O CONSTITUYAN INFRACCIÓN DISCIPLINARIA; ES UNA FUNCIÓN DE:

LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN.

LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

LA OFICINA DE CONTROL DE INTEGRIDAD.

LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP.

EL COMANDANTE GENERAL DE LA PNP.

876. TIENE CARÁCTER ALEATORIO Y DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL, ES UNA CARACTERISTICA DE:.

LA PRUEBA DE CONFIANZA.

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y CONTROL.

LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y CONFIANZA.

877. EFECTUARÁ LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL:.

LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DE LA PNP.

LA INSPECTORIA GENERAL PNP.

LA INSPECTORIA DEL MINISTERIO INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

878. LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ESTARÁ A CARGO DEL:

MINISTERIO DEL INTERIOR.

INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

879. EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA ES:.

OPCIONAL.

PERMITIDO.

VOLUNTARIO.

OBLIGADO.

LIBRE.

880. ¿QUE NORMA TIENE POR OBJETO REGULAR Y DESARROLLAR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1291, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR?.

EL DECRETO SUPREMO Nº 016-2017–IN.

EL DECRETO SUPREMO Nº 012-2017–IN.

EL DECRETO SUPREMO Nº 013-2017–IN.

EL DECRETO SUPREMO Nº 015-2016–IN.

EL DECRETO SUPREMO Nº 014-2017–IN.

881. SE ELABORA EN BASE A LA ACTIVIDAD FUNCIONAL DEL ÓRGANO, UNIDAD O DEPENDENCIA EN LA CUAL EL SERVIDOR CIVIL O POLICIAL LABORA O PRESTA SERVICIOS: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA.

EL CONTENIDO DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DE ENTORNO SOCIAL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

EL CONTENIDO DEL EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA.

EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN PATRIMONIAL.

882. ES UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA:.

EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA NO ES VOLUNTARIO.

SE AFECTA LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS.

NO SE AFECTA LA INTIMIDAD GRUPAL.

NO SE AFECTA LA INTIMIDAD PERSONAL.

EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES FACULTATIVO.

883. EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1291, TIENE COMO OBJETO CREAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS, CON LA FINALIDAD DE:.

LOGRAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE PARA LA SOCIEDAD.

LOGRAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y ACEPTABLE PARA EL CIUDADANO.

LOGRAR UNA GESTIÓN IMPARCIAL Y CONFIABLE PARA LA CIUDADANÍA.

LOGRAR UNA GESTIÓN IMPARCIAL Y CONFIABLE PARA LA SOCIEDAD.

LOGRAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE PARA LA CIUDADANÍA.

884. DE CONFORMIDAD AL D.LEG 1291, EFECTUARÁ LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL Y AL PERSONAL CIVIL DE OTRAS AREAS DEL SECTOR INTERIOR, NOS REFERIMOS A:

LA DIRIN PNP.

LA INSPECTORIA GENERAL PNP.

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

885. LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA SE EFECTÚA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL:.

POLÍGRAFO.

COMPORTAMIENTO.

TEST DE RAZONAMIENTO.

EXAMEN PSICOLÓGICO.

LEGAJO DEL PERSONAL.

886. DEL ENUNCIADO SIGUIENTE: ¿CUÁL CORRESPONDE A UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEGÚN EL D. LEG. 1291?.

- LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SÍ MISMA CONSTITUYE SANCIÓN PECUNIARIA.
- TIENE CARACTER ALEATORIO Y DE APLICACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL.
- LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SÍ MISMA NO CONSTITUYE SANCIÓN DISCIPLINARIA.
- EL RESULTADO DE LA PRUEBA TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN RESERVADA.
- EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES OBLIGATORIO BAJO SANCIÓN DISCIPLINARIA.

887. ¿SEÑALE CUAL ES LA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA?.

- GARANTIZAR EL CARACTER SECRETO Y CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN.
- GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN.
- GARANTIZAR EL CARACTER RESERVADO DE LA INFORMACIÓN.
- GARANTIZAR LA INSEGURIDAD DEL CASO DE LA INFORMACIÓN.
- GARANTIZAR LA DISCRECIÓN DEL CASO DE LA INFORMACIÓN.

888. GESTIONAR A TRAVÉS DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTRASTE DEL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES JURADAS, ES FUNCIÓN DE:

- EL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP.
- LA OFICINA DE ANTICORRUPCIÓN.
- LA OFICINA DE CONTROL DE INTEGRIDAD.
- LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP.

889. CONFORME AL D.LEG 1291 LOS INCENTIVOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE NORMA SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL POLICIAL QUE SEA SELECCIONADO PARA:

- INTEGRAR EL SISTEMA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN POLICIAL.
- INTEGRAR EL SISTEMA DE REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL.
- INTEGRAR EL SISTEMA DE LA OFICINA DE CORRUPCIÓN POLICIAL.
- INTEGRAR EL SISTEMA DISCIPLINARIO DEL SECTOR INTERIOR.
- INTEGRAR EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.

890. SEGÚN EL D.LEG 1291, SOBRE RESULTADO DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA SERAN REGISTRADOS EN SU:

LEGAJO PERSONAL Y PERFIL ESTADÍSTICO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES.

ARCHIVO PERSONAL Y PERFIL ESTADÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES.

REGISTRO PERSONAL Y PERFIL ESTADÍSTICO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES.

CARPETA INDIVIDUAL Y PERFIL ESTADÍSTICO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES.

LEGAJO PERSONAL Y PERFIL ESTADÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES.

891. SEGÚN EL D. LEG. 1291, EN EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, SERA REASIGNADO A UN NUEVO CARGO POR NO RESPONDER AL PERFIL DE LA FUNCIÓN ESPECÍFICA A DESARROLLAR U OTRA ACCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE ESTABLEZCA POR LEY. EL PERSONAL QUE :

NO CORRESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

NO RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE SEGURIDAD.

NO RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

892. EL PERSONAL POLICIAL QUE EJERZA LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO TIENE EL SIGUIENTE INCENTIVO:

VACANTES EXCLUSIVAS EN LOS PROCESOS DEL COEM PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA ESPECIALIDAD.

VACANTES EXCLUSIVAS EN LOS PROCESOS DE ASCENSO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA ESPECIALIDAD.

VACANTES EXCLUSIVAS EN LOS PROCESOS DE LA MAESTRIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA ESPECIALIDAD.

VACANTES EXCLUSIVAS PARA VIAJAR AL EXTRANJERO POR CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LA ESPECIALIDAD.

VACANTES EXCLUSIVAS PARA VIAJAR AL EXTRAJERO DISPUESTOS POR DIRECCIÓN GENERAL DE LA PNP.

893. LAS POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL Y CONFIANZA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL DESPACHO MINISTERIAL, SON ELABORADAS POR:

EL INSPECTOR GENERAL DE LA PNP.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN - DIRCOCOR-PNP.

POR EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO Y EL COMANDANTE GENERAL DE LA PNP.

EL ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DEL PERSONAL POLICIAL Y

CIVIL O EL QUE HAGA SUS VECES.

894. ESTAN OBLIGADOS A RENDIR CUENTA ANTE SU COMUNIDAD:.

LAS AUTORIDADES POLICIALES DENTRO SU JURISDICCIÓN.

LAS AUTORIDADES POLÍTICAS DENTRO SU JURISDICCIÓN.

LAS AUTORIDADES POLICIALES DENTRO SU UNIDAD.

LAS AUTORIDADES JUDICIALES DENTRO SU JURISDICCIÓN.

LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DENTRO SU JURISDICCIÓN.

895. ¿EN QUE GRADOS EL PERSONAL POLICIAL PREVIAMENTE SELECCIONADO FORMARÁ PARTE DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNP?.

COMANDANTE PNP Y SUB OFICIALES PNP.

MAYOR S.PNP Y SUBOFICIALES TECNICOS DE SERVICIOS.

MAYOR PNP Y SUBOFICIALES TECNICOS.

COMANDANTE S.PNP Y SUBOFICIALES TECNICOS.

COMANDANTE PNP Y TECNICOS PNP.

896. LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD ESTA A CARGO DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, SE REALIZA A TRAVÉS DE UNO O MAS COMISIONADOS DE INTEGRIDAD, Y ES: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

OBLIGATORIA.

REGULAR.

OBLIGATORIA Y REGULAR.

ABSOLUTA Y OBLIGATORIA.

ALEATORIA.

897. LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL EFECTUARÁ LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL:

REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL, Y AL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR.

SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL Y CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR Y OTRAS UNIDADES PNP.

SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, Y AL PERSONAL MILITAR O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PRIVADO.

SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, Y AL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR.

REGIMEN EDUCATIVO POLICIAL, Y AL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR.

898. LA PRUEBA SE REALIZARÁ POR UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO DE INTEGRIDAD, ES UNA CARACTERISTICA DE:.

- LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y CONTROL.
- LA PRUEBA INTEGRIDAD Y CONFIANZA.
- LA PRUEBA DE CONFIANZA.
- LA PRUEBA DE INTEGRIDAD
- LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

899. CONFORME AL D.LEG 1291, QUE OFICINA EFECTUA LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL CIVIL DE OTRAS AREAS DEL SECTOR INTERIOR:

- LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- LA OFICINA GENERAL INSTITUCIONAL.
- LA OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
- LA OFICINA GENERAL DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL.
- LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

900. SEGÚN EL ARTÍCULO 17 DEL D. LEG. N° 1291, LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, SE IMPLEMENTA DENTRO DE LA CARRERA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ COMO:

- SEGUNDA ESPECIALIDAD.
- UNIDAD ESPECIALIZADA.
- DIVISIÓN ESPECIALIZADA.
- TERCERA ESPECIALIDAD.
- PRIMERA ESPECIALIDAD.

901. LA PRUEBA DE INTEGRIDAD PERMITE VERIFICAR SU DISPOSICIÓN DEL PERSONAL POLICIAL AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE:

- ÉTICA, INTEGRIDAD Y MORALIDAD.
- MORAL, PULCRIDAD Y HONESTIDAD.
- ÉTICA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD.
- ÉTICA, MORALIDAD Y HONESTIDAD.
- MORAL, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD.

902. SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1291 ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE REGIÓN POLICIAL SUPERVISAR:.

LA FORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

LA APROBACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.

LA REFORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTA.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

903. SEGÚN EL D.LEG 1291, ES UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD:.

EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD ES LA PERSONA NOMBRADA POR EL DIRGEN PNP POR LO TANTO SE GUARDARÁ RESERVA DE SU PERSONA PORQUE DESEMPEÑA CARGO DE COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

SI COMO RESULTADO DE LA PRUEBA SE PRESENTA UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO INFRACCIÓN DISCIPLINARIA O ILÍCITO PENAL, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EL RESULTADO DE LA PRUEBA SERÁ REGISTRADO EN SU LEGAJO PERSONAL Y PERFIL ESTADÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES.

SE GUARDARÁ RESERVA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO COMISIONADO DE INTEGRIDAD EN LA DIRECCIÓN DE DOCTRINA DE LA PNP.

EL PERSONAL QUE NO APRUEBA SERA DESTACADO A OTRA UNIDAD PNP Y SE GUARDARÁ RESERVA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

904. ES AQUELLA QUE PERMITE VERIFICAR EL NIVEL DE CONFIANZA, DISCIPLINA, ÉTICA, INTEGRIDAD, TENDENCIA A COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS Y JUICIO DEL PERSONAL EVALUADO, CON RELACIÓN AL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CONDICIONES QUE RIGEN SU FUNCIÓN:

LA EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA.

LA EVALUACIÓN DEL ENTORNO SOCIAL.

LA EVALUACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA.

LA EVALUACIÓN DE CONFIABILIDAD.

905. DE LAS ALTERNATIVAS SIGUIENTES: SEÑALE CUÁL CORRESPONDE UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEGÚN EL D. LEG. 1291:

TIENE CARÁCTER AMPLIATORIO Y DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL.

LA PRUEBA SE REALIZARÁ POR UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA SE REALIZARÁ POR UN OFICIAL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

TIENE CARÁCTER ALEATORIO Y DE APLICACIÓN A NIVEL REGIONAL.

TIENE CARÁCTER ALEATORIO Y DE APLICACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL.

906. DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ASIGNA:.

LOS PERFILES PROFESIONALES Y USUARIOS AL SISTEMA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL.

LOS PERFILES DE ACCESO Y USUARIOS AL SISTEMA.

LAS CLAVES DE ACCESO AL AUDITOR DE CONFIANZA.

LOS PERFILES DE ACCESO Y USUARIOS AL SISTEMA AUDITOR.

LOS PERFILES PROFESIONALES Y USUARIOS AL SISTEMA.

907. EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA ES VOLUNTARIO Y DEBERA CONTAR CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL:

JEFE DE UNIDAD.

DIRECTOR GENERAL PNP.

DIRECTOR EJECUTIVO DE PERSONAL PNP.

PERSONAL SELECCIONADO.

SUPERIOR QUE DISPONE.

908. LAS VACANTES EXCLUSIVAS EN LOS PROCESOS DE ASCENSO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA ESPECIALIDAD SEGÚN EL ART. 19 DEL D.LEG 1291, SE REFIERE A UN:

INCENTIVO DE LA ESPECIALIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

OBJETIVO DE LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

INCENTIVO DE LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

INCENTIVO DEL COMANDO POR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

909. LA PRUEBA DE INTEGRIDAD BUSCA DETERMINAR SI EL PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD O SERVIDOR CIVIL DEL SECTOR INTERIOR TIENE UNA CONDUCTA:

ÍNTEGRA, PROBA, HONRADA, CORRUPTIBLE Y SOBORNABLE.

ÍNTEGRA, PROBA, HONRADA, INCORRUPTIBLE Y TACHABLE.

ÍNTEGRA, PROBA, HONRADA, CORRUPTIBLE E INSOBORNABLE.

ÍNTEGRA, PROBA, HONRADA, INCORRUPTIBLE E INSOBORNABLE.

ÍNTEGRA, PROBA, HONRADA, INCORRUPTIBLE E INTACHABLE.

910. INFORMA MENSUALMENTE A LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL:

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL PNP.

LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN PNP.

LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP.

LA INSPECTORIA DEL MININTER.

LA OFICINA DE CONTROL DE INTEGRIDAD.

911. EFECTUARÁ LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, Y AL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNP.

LA OFICINA DE IMAGEN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

LA SECRETARIA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

912. SEGÚN EL ARTÍCULO 17 DEL D. LEG. N° 1291, INDIQUE UD., LA ESPECIALIDAD QUE SE IMPLEMENTA DENTRO DE LA CARRERA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

ESPECIALIDAD DE CONTROL INTERNO.

ESPECIALIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO.

ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ESPECIALIDAD DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.

ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

913. LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA SE REALIZA CON LA UTILIZACIÓN DE:.

SOPORTES BÁSICOS.

SOPORTES INFORMÁTICOS.

SOPORTES TECNOLÓGICOS.

SOPORTES DE TELEMATICA.

SOPORTES DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA DIREJEPER.

914. LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP INFORMA EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS A SU CARGO A LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A SU EJECUCION: MARQUE LA QUE CORRESPONDE:

FINALIDAD DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.

OBJETIVOS DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.

OFICINA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.

DELEGACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

ALCANCE DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.

915. SEGÚN AL ARTÍCULO 18 DEL D. LEG. N° 1291, EL PERSONAL POLICIAL ACCEDE A LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y PERMANECERÁ EN ÉSTA:

HASTA QUE DISPONGA EL INSPECTOR GENERAL PNP.

HASTA QUE DISPONGA EL DIRGEN PNP.

HASTA EL TÉRMINO DE SU CARRERA.

HASTA SU PASE A DISPONIBILIDAD.

HASTA CUANDO DECIDA RETIRARSE.

916. TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL CUYAS CONDUCTAS, PRINCIPIOS Y VALORES SEAN ACORDES A LOS INSTITUCIONALES: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA.

LA PRUEBA DE CONTROL.

LA PRUEBA DE CONFIANZA Y SEGURIDAD.

917. LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, SELECCIONA LOS COMISIONADOS DE INTEGRIDAD POR INTERMEDIO DE:

LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR INTERIOR.

LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

918. CUANDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN, SE MENCIONE SIN ESPECIFICAR LAS PALABRAS; SECTOR, MINISTERIO, PNP Y SISTEMA, NOS ESTAMOS REFIRIENDO A:

SIGLAS.

RESUMEN.

NOMENCLATURA.

HERRAMIENTAS.

ABREVIATURAS.

919. SEGÚN LAS RESTRICCIONES Y RESERVAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE NORMA, EL PERSONAL DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SECTOR INTERIOR, INCLUYENDO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ESTA OBLIGADO A MANTENER:

- ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA DOCUMENTACIÓN OBTENIDA.
- ESTRICTA RESERVADO Y CONFIDENCIALIDAD EN PARTE DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.
- ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA.
- ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO DE TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA.
- ESTRICTO SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA.

920. CONFORME AL DECRETO LEG. 1291, ADOPTA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL:

- LA DIRECCIÓN DE INFORMACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
- LA SECRETARIA EJECUTIVA.
- LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
- LA DIRECCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
- LA DIRECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

921. EL PERSONAL SELECCIONADO NO PODRÁ PASAR AL RETIRO POR CAUSAL DE RENOVACIÓN DE CUADROS. DE CONFORMIDAD AL ART 19 DEL D.LEG 1291, NOS REFERIMOS A:

- RESULTADO DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.
- OBJETO DEL DECRETO LEGISLATIVO NRO. 1291.
- OBJETIVO DE LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- INCENTIVO DE LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

922. SEÑALE EL ENUNCIADO QUE CORRESPONDA A UN INCENTIVO DE LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO:

- PERMANENCIA EN LA ESPECIALIDAD HASTA EL TERMINO DE LA CARRERA PERSONAL.
- EL PERSONAL SELECCIONADO NO PODRÁ PASAR AL RETIRO POR CAUSAL DE RENOVACIÓN DE CUADROS.
- UNA REMUNERACIÓN ADICIONAL A NUESTRO HABERES.
- EL PERSONAL SELECCIONADO PODRÁ PASAR AL RETIRO POR RENOVACIÓN DE CUADROS.
- PERMANENCIA EN LA ESPECIALIDAD HASTA LA CULMINACIÓN DE LA CARRERA PERSONAL.

923. ¿QUE OFICINA VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA PNP?:

LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PNP.

LA OFICINA DE DISCIPLINA DE LA IG PNP.

LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

LA OFICINA GENERAL DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL.

LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL MININTER.

924. LA PRUEBA DE INTEGRIDAD BUSCA DETERMINAR SI EL PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD O SERVIDOR CIVIL DEL SECTOR INTERIOR TIENE UNA CONDUCTA:

ÍNTEGRA.

DISCIPLINADA.

ÉTICA.

INTACHABLE.

HONESTA.

925. LA RENDICIÓN DE CUENTAS ESTARÁ REFERIDA AL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LAS DIFICULTADES CON QUE PUEDA HABERSE ENCONTRADO .... EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES: MARQUE LA RESPUESTA:

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN.

LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP.

EL COMISARIO DE LA JURISDICCIÓN.

EL JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL.

926. DE CONFORMIDAD AL D.LEG. N° 1291 INDIQUE UD., UNA DE LAS CARACTERISTICAS DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD:.

LA PRUEBA SE REALIZARÁ POR UN EQUIPO DE LA DIRCOCOR PNP.

LA PRUEBA SE REALIZARÁ POR DOS O TRES COMISIONADOS DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA SE REALIZARÁ POR UN EQUIPO DE INSPECTORIA GENERAL PNP.

LA PRUEBA SE REALIZARÁ POR EL DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA SE REALIZARÁ POR UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

927. A QUIEN LE CORRESPONDE ELABORAR LAS DIRECTIVAS QUE ESTABLEZCAN LOS PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS, METAS, OBJETIVOS Y PLAZOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

A LA OFICINA DE INTEGRIDAD.

AL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

A LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

A LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

A LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN DE LA PNP.

928. ¿INDIQUE UD. UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, SEGÚN EL D.LEG 1291?.

EL PERSONAL QUE NO APRUEBA SERA DESTACADO A OTRA UNIDAD PNP Y SE GUARDARÁ RESERVA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

EL RESULTADO DE LA PRUEBA SI PRESENTA UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO INFRACCIÓN DISCIPLINARIA O ILÍCITO PENAL, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

EL RESULTADO DE LA PRUEBA SERÁ REGISTRADO EN SU LEGAJO PERSONAL Y PERFIL ESTADÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES.

EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD ACTUARÁ SIN PROVOCAR SITUACIONES COMPROMETEDORAS QUE INDUZCAN A LA COMISIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA LEY.

EL RESULTADO DE LA PRUEBA TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

929. LA PRUEBA DE INTEGRIDAD ES LA EVALUACIÓN REALIZADA AL PERSONAL CIVIL:.

DEL SECTOR DEFENSA.

DEL SECTOR PUBLICO.

DEL SECTOR INTERIOR.

DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

DEL ESTADO.

930. CONTENIDO DE LA PRUEBA.- NO PODRÁN CONSTITUIR ACTOS MANIFIESTAMENTE PROVOCADORES QUE SIGNIFIQUEN HECHOS INDUCTIVOS O INSTIGADORES PARA LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA FUNCIONAL IRREGULAR. CORRESPONDE A:

ACCIONES QUE SIGNIFIQUEN HECHOS TRASCENDENTES.

ACCIONES MANIPULADAS.

ACCIONES O HECHOS CONTRARIOS AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

ACCIONES QUE CONSTITUYAN RETARDO EN LA ADMINISTRACIÓN.

LAS ACCIONES SIMULADAS.

931. SEGÚN EL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN, CUANDO EN EL PRESENTE DECRETO SUPREMO SE MENCIONE SIN ESPECIFICAR LA PALABRA "SISTEMA" SE ENTIENDE AL:

SISTEMA BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DEL SECTOR INTERIOR.

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE EGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

932. DETERMINARÁ LA POLÍTICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL:

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL.

DIRECTOR GENERAL DE LA PNP, MEDIANTE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL.

MINISTRO DEL INTERIOR, MEDIANTE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL.

DIRECTOR OFICIAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL.

DIRECTOR SECTORIAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL.

933. ES AQUELLA MEDIANTE LA CUAL SE VERIFICA LA REACCIÓN PSICOFISIOLÓGICA DEL EVALUADO ANTE LA APLICACIÓN DE UN CUESTIONARIO A FIN DE ESTABLECER LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, NOS REFERIMOS A:

LA EVALUACIÓN MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE POLÍGRAFO O INSTRUMENTOS SIMILARES.

LA EVALUACIÓN MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE POLÍGRAFO O INSTRUMENTOS DIVERSOS.

LA EVALUACIÓN MEDIANTE LA NO UTILIZACIÓN DE POLÍGRAFO O INSTRUMENTOS SIMILARES.

EL EXAMEN MEDIANTE EL USO DEL POLÍGRAFO O INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS.

EVALUACIÓN DE CONFIABILIDAD.

934. DENTRO DE LAS RESTRICCIONES Y RESERVAS. LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA, ASÍ COMO EL PERSONAL POLICIAL, PERICIAL O TÉCNICO QUE PARTICIPE EN LA PRUEBA, SE ENCUENTRA OBLIGADO A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

LA INFORMACIÓN RESERVADA DE LAS PRUEBAS DE CONTROL, SEGURIDAD Y CONFIANZA.

LA INFORMACIÓN RESERVADA OBTENIDA CON LAS PRUEBAS DE CONFIANZA Y SEGURIDAD.

LA INFORMACIÓN RESERVADA DE LAS PRUEBAS DE CONTROL Y SEGURIDAD.

LA INFORMACIÓN OBTENIDA CON LAS PRUEBAS DE CONTROL Y CONFIANZA.

LA INFORMACIÓN RESERVADA OBTENIDA POR EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

935. EN EL CASO DE LA PRUEBA DEL POLÍGRAFO, SE INCORPORAN ADICIONALMENTE LAS AUTORIZACIONES DE SOMETIMIENTO A DICHAS PRUEBAS O:

RECHAZO A LA APLICACIÓN.

SU NEGATIVA DE SER EL CASO.

SU ACEPTACIÓN POSTERIORMENTE.

RECLAMO ANTE DICHA APLICACIÓN.

ACEPTACIÓN DE LA INDAGACIÓN.

936. ES OBJETIVO QUE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL CUENTEN CON PERSONAL POLICIAL ALTAMENTE CALIFICADO Y CON EL PERFIL IDÓNEO QUE PERMITA REALIZAR UNA LABOR PROFESIONAL Y EFECTIVA PARA:

EL CONTROL DEL MAL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA FUNCIÓN POLICIAL.

EL CONTROL DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA FUNCIÓN POLICIAL.

PERMANECER EN LA ESPECIALIDAD HASTA EL TERMINO DE SU DESTAQUE EN LA UNIDAD POLICIAL DONDE PRESTA SERVICIOS.

EL CONTROL DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS LOGISTICOS ASIGNADOS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES QUE SUSTENTAN LA FUNCIÓN POLICIAL.

ELEVAR EL NIVEL DE LOS COMISIONADOS DE INTEGRIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN POLICIAL.

937. EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, SE:.

NOTIFICA.

REITERA.

COMUNICA.

SANCIONA.

ADVIERTE.

938. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 17 DEL D. LEG. N° 1291, ADICIONALMENTE A LAS ESPECIALIDADES SEÑALADAS EN LA LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SEÑALE UD.¿CUÁL ES LA SEGUNDA ESPECIALIDAD A CREARSE?.

ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ESPECIALIDAD DE CONTROL INTERNO.

ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DISCIPLINARIA.

ESPECIALIDAD DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

939. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA, ES DICTAR LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR: MARQUE LA QUE CORRESPONDA:

LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA.

EL CARÁCTER SECRETO Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA.

LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA.

EL CARACTER RESERVADO DE LA INFORMACIÓN A LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA.

LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA.

940. LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA SE REALIZA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES:.

DE APTITUD ACADÉMICA.

DE CARÁCTER MEDICO.

DE CARÁCTER LEGAL.

DE RASGOS PATOLÓGICOS.

DEL ENTORNO SOCIAL.

941. DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO 1291 ES RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES DE LOS FRENTES POLICIALES:.

CONTROLAR LA FORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

SUPERVISAR LA APROBACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.

SUPERVISAR LA REFORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.

942. SEÑALE EL ENUNCIADO QUE CORRESPONDA A UN INCENTIVO DE LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO:

UN INCENTIVO ECONÓMICO POR LA LABOR QUE DESEMPEÑA.

CAPACITACIÓN OCASIONAL EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.

FELICITACIÓN POR EL MINISTRO DEL INTERIOR.

CAPACITACIÓN PERMANENTE EN EL PAÍS Y EN EXTRANJERO POR CADA GRADO.

CAPACITACIÓN PERMANENTE EN EL COEM Y MAESTRIA EN SU GRADO.

943. EL OBJETO DEL DECRETO LEGISLATIVO NRO. 1291, ES CREAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL:

ESTADO.

SECTOR PÚBLICO.

SECTOR INTERIOR.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

MINISTERIO PÚBLICO.

944. EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS:.

DEBE SER SUPERVISADA POR LA DIRREHUM PNP.

OBLIGA A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU CONTENIDO.

OBLIGA A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

NO OBLIGA A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU CONTENIDO.

DEBE SER APROBADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

945. PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL ELABORA ANUALMENTE UN PLAN DE ACCIÓN QUE ESPECIFIQUE LOS CRITERIOS PARA LA:

PROGRAMACIÓN DE LA NO EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE SEGURIDAD.

PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE CONFIANZA.

PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL.

946. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE MANERA ALEATORIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS CORRESPONDIENTES PREVIAMENTE REGISTRADAS EN EL "SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ", ES UNA FUNCIÓN DE:

EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

LA OFICINA DE INTEGRIDAD.

LA PROCURADURIA.

LA OFICINA DE ANTICORRUPCION.

947. LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DE TODO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EVIDENCIA SU:

BIEN PATRIMONIAL.

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA.

ESTADO FINANCIERO.

CAPACIDAD ADQUISITIVA.

SITUACIÓN FINANCIERA Y ADQUISITVA.

948. ¿MEDIANTE QUÉ INSTRUMENTO SE REALIZA EL REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL?.

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE EGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DEL SECTOR INTERIOR.

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, EGRESOS Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE EGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES PATRIMONIALES DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

949. LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO CREAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE PARA:

LA CIUDADANIA.

LA COMUNIDAD.

EL ESTADO.

LAS PERSONAS.

LA INSTITUCIÓN.

950. LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SI MISMA NO CONSTITUYE SANCIÓN DISCIPLINARIA NOS REFERIMOS A UNA CARACTERÍSTICA DE:

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y CONFIANZA.

LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y CONTROL.

LA PRUEBA DE CONFIANZA.

951. SEGÚN EL D.LEG 1291, SOBRE RESULTADO DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, EL PERSONAL QUE NO RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, SERÁ:

REASIGNADO A UN NUEVO PUESTO POR NO RESPONDER AL PERFIL DE LA FUNCIÓN ESPECÍFICA A DESARROLLAR U OTRA ACCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE ESTABLEZCA POR LEY.

REASIGNADO A UN NUEVO CARGO POR NO RESPONDER LAS RESPUESTAS DE LA FUNCIÓN ESPECÍFICA A DESARROLLAR U OTRA ACCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE ESTABLEZCA POR LEY.

ASIGNADO A UN NUEVO CARGO POR RESPONDER AL PERFIL DE LA FUNCIÓN ESPECÍFICA A DESARROLLAR U OTRA ACCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE ESTABLEZCA POR LEY.

REASIGNADO A UN NUEVO CARGO POR NO RESPONDER AL PERFIL DE LA FUNCIÓN ESPECÍFICA A DESARROLLAR U OTRA ACCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE ESTABLEZCA POR LEY.

ASIGNADO A UN NUEVO CARGO POR RESPONDER AL PERFIL DE LA FUNCIÓN ESPECÍFICA A DESARROLLAR U OTRA ACCIÓN OPERATIVA QUE SE ESTABLEZCA POR LEY.

952. ¿QUIÉN ESTABLECE CUÁLES SON LAS AUTORIDADES POLICIALES OBLIGADAS A RENDIR CUENTAS DENTRO DE SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO LEGISLATIVO?:

EL MININTER.

LA INSPECTORIA GENERAL PNP.

LA COMANDANCIA GENERAL DE LA PNP.

LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.

EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

953. LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA SE APLICA AL PERSONAL CIVIL Y POLICIAL DEL SECTOR INTERIOR Y TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

CUYAS CONDUCTAS, PRINCIPIOS Y VALORES PODRIAN ESTAR ACORDES A LAS METAS INSTITUCIONALES.

CUYAS CONDUCTAS, PRINCIPIOS Y VALORES SEAN ACORDES A LOS INSTITUCIONALES.

CUYAS CONDUCTAS, PRINCIPIOS Y VALORES NO SEAN ACORDES A LOS INSTITUCIONALES.

CUYAS CONDUCTAS, PRINCIPIOS Y VALORES SEAN ACORDES A LAS METAS INSTITUCIONALES.

CUYO COMPORTAMIENTO NO AFECTE LOS BIENES JURIDICOS DE LA PNP.

954. LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA NO PUEDE SER APLICADA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO: MARQUE LA RESPUESTA:.

ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO LABORAL.

ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SANCIONADOR.

ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CIVIL.

CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.

ADMINISTRATIVO LABORAL.

955. ¿MEDIANTE QUE MEDIDA RENDIRÁN CUENTA LAS AUTORIDADES POLICIALES ANTE SU COMUNIDAD?:.

AUDIENCIA PRIVADA CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL.

AUDIENCIA PÚBLICA CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES.

AUDIENCIAS PÚBLICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL.

AUDIENCIA PRIVADA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.

AUDIENCIA PÚBLICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIRIGENTES COMUNALES.

956. EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA ES VOLUNTARIO Y DEBERA CONTAR CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL:

JEFE DE UNIDAD

DIRECTOR GENERAL PNP

DIRECTOR EJECUTIVO DE PERSONAL PNP

PERSONAL SELECCIONADO

SUPERIOR QUE DISPONE

957. ¿QUIEN DETERMINARA LA POLITICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES CIVILES O POLICIALES DEL SECTOR INTERIOR?

LA CONTROLORÍA

LA INSPECTORIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

EL VICE MINISTRO DEL INTERIOR

EL MINISTRO DEL INTERIOR

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP

958. DETERMINARÁ LA POLÍTICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL:

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL

DIRECTOR GENERAL DE LA PNP, MEDIANTE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL

MINISTRO DEL INTERIOR, MEDIANTE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL

DIRECTOR OFICIAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL

DIRECTOR SECTORIAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSITUCIONAL

959. ¿QUIÉN DETERMINARÁ LA POLITICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA AL PERSONAL POLICIAL A SU CARGO?

EL JEFE DE UNIDAD

EL JEFE DE REGIÓN POLICIAL

EL INSPECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL PNP

EL MINISTRO DEL INTERIOR

960. EL MINISTRO DEL INTERIOR DETERMINARA LA POLITICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE:

- CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES CIVILES O POLICIALES DEL SECTOR INTERIOR
- CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR INTERIOR
- CONTROL Y SUPERVISIÓN A LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES CIVILES O POLICIALES DEL SECTOR INTERIOR
- CONTROL Y CONFIANZA A LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO PUBLICO
- CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS POLICIALES DEL SECTOR INTERIOR

961. ES UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA:

- EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES VOLUNTARIO
- EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES AUTORITARIO
- EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES OBLIGATORIO
- EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES A CRITERIO
- EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES IMPUESTO

962. ES UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA:

- EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA NO ES VOLUNTARIO
- SE AFECTA LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS
- NO SE AFECTA LA INTIMIDAD GRUPAL
- NO SE AFECTA LA INTIMIDAD PERSONAL
- EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES FACULTATIVO

963. ES UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA:

- EL RESULTADO DE LA PRUEBA TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- EL RESULTADO DE LA PRUEBA TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN SECRETA
- EL RESULTADO DE LA PRUEBA TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN RESERVADA
- EL RESULTADO DEL EXAMEN TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- EL RESULTADO DE LA PRUEBA NO TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

964. LAS AUTORIDADES POLICIALES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, RESPECTO A LA GESTIÓN REALIZADA ESTÁN OBLIGADOS A RENDIR CUENTA ANTE:

- LA POBLACIÓN
- EL ALCALDE

EL PUEBLO

LA SOCIEDAD

SU COMUNIDAD

965. ¿MEDIANTE QUE MEDIDA RENDIRÁN CUENTA LAS AUTORIDADES POLICIALES ANTE SU COMUNIDAD?:

AUDIENCIA PRIVADA CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL

AUDIENCIA PÚBLICA CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES

AUDIENCIAS PÚBLICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL

AUDIENCIA PRIVADA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

AUDIENCIA PÚBLICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIRIGENTES COMUNALES

966. SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1291 LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALIZA:

ANUALMENTE

BIMESTRALMENTE

TRIMESTRALMENTE

SEMESTRALMENTE

MENSUALMENTE

967. SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1291 ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE REGIÓN POLICIAL SUPERVISAR:

LA FORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

LA APROBACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS

LA REFORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS

EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

968. DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO 1291 ES RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES DE LOS FRENTES POLICIALES:

CONTROLAR LA FORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

SUPERVISAR LA APROBACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS

SUPERVISAR LA REFORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS

969. DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO 1291, ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS:

- FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS
- SUPERVISAR LA REFORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTA
- SUPERVISAR LA APROBACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS
- CONTROLAR LA FORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS
- SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

970. SEGÚN EL D. LEG. 1291, SON RESPONSABLES DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS:

- EL JEFE DE REGIÓN POLICIAL, FRENTES POLICIALES O DIVISIONES ESPECIALIZADAS
- EL JEFE DE REGIÓN POLICIAL, FRENTES REGIONALES O DIRECCIONES ESPECIALIZADAS
- EL JEFE DE DIVISIÓN POLICIAL, FRENTES POLICIALES O DIRECCIONES ESPECIALIZADAS
- EL JEFE DE REGIÓN POLICIAL, FRENTES POLICIALES O DIRECCIONES ESPECIALIZADAS
- EL JEFE DE MACRO REGIÓN POLICIAL, FRENTES POLICIALES O DIRECCIONES ESPECIALIZADAS

971. ES LA EVALUACIÓN REALIZADA AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD Y AL PERSONAL CIVIL DEL SECTOR INTERIOR:

- LA PRUEBA DE CONFIANZA
- LA PRUEBA PSICOLÓGICA
- LA PRUEBA DE VERACIDAD
- LA PRUEBA DE INTEGRACIÓN
- LA PRUEBA DE INTEGRIDAD

972. LA PRUEBA DE INTEGRIDAD ES LA EVALUACIÓN REALIZADA AL PERSONAL CIVIL:

- DEL SECTOR DEFENSA
- DEL SECTOR PUBLICO
- DEL SECTOR INTERIOR
- DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- DEL ESTADO

973. ¿QUE PRUEBA PERMITE VERIFICAR SU DISPOSICIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD?

- LA PRUEBA DE INTEGRACION

LA PRUEBA DEL POLÍGRAFO

LA PRUEBA PSICOLÓGICA

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD

LA PRUEBA DE CONFIANZA

974. CONSISTE EN PLANTEAR SITUACIONES SIMILARES A LAS QUE UN EFECTIVO POLICIAL O SERVIDOR CIVIL PODRÁ ENFRENTAR COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU FUNCIÓN:

LA PRUEBA DE INTEGRIDAD

LA PRUEBA DE INTEGRACIÓN

LA PRUEBA DE POLÍGRAFO

LA PRUEBA PSICOLÓGICA

LA PRUEBA DE CONFIANZA

975. LA PRUEBA DE INTEGRIDAD CONSISTE EN PLANTEAR SITUACIONES SIMILARES A LAS QUE UN EFECTIVO POLICIAL O SERVIDOR CIVIL PODRA ENFRENTAR COMO PARTE DE:

LAS ACTIVIDADES AJENAS DE SU CARGO

LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MATERIA

LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO

LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU FUNCIÓN

LAS ACTIVIDADES SEMEJANTES A SU FUNCIÓN ,S,